

UN NUEVO HORIZONTE PARA LA CIENCIA DEL DERECHO: PENSAR LA JUSTICIA DESDE LA RAZÓN Y LA HUMANIDAD

Fernando Luna Salas

Editor en Jefe – Revista ICDP

El derecho no es un universo de verdades estáticas ni un catálogo inerte de normas escritas; es, ante todo, un fenómeno vivo, un compromiso ético y un constante diálogo humano en busca de la justicia. Con esa premisa como norte, la *Revista del Instituto Colombiano de Derecho Procesal (Revista ICDP)* abre hoy sus páginas a una nueva etapa institucional. Este volumen 2025-1 no representa únicamente la continuidad de una labor académica; constituye una auténtica renovación, un espacio de relanzamiento editorial diseñado para responder a las transformaciones contemporáneas que interpelan a la comunidad jurídica, a la judicatura y al ejercicio profesional de la abogacía.

Revitalizar nuestra publicación científica implica reafirmar que la investigación y la divulgación dogmática no son lujos teóricos, sino imperativos democráticos. Los espacios que promueve el Instituto Colombiano de Derecho Procesal (ICDP) constituyen ágoras indispensables donde la teoría académica se encuentra de frente con la realidad palpante de los despachos judiciales. Investigar, escribir y publicar en estas páginas es un acto de responsabilidad social; es tender puentes entre la abstracción de la norma y las vicisitudes del ciudadano que acude al proceso en busca de amparo y seguridad jurídica.

En esta primera entrega de 2025, ponemos a disposición de la comunidad jurídica internacional cinco contribuciones que abordan, con encomiable vigor metodológico y agudeza crítica, los problemas más apremiantes de la ciencia del derecho y la actividad procesal contemporánea.

Iniciamos con una discusión de alta sensibilidad constitucional e internacional a cargo de Jorge Luis Moreno Carreño, quien examina los intensos

debates en torno al juzgamiento disciplinario de servidores públicos de elección popular a la luz del estándar interamericano. Su propuesta teórica sobre la eventual declaración de un *estado de cosas inconvencional* por parte del Consejo de Estado invita a reflexionar sobre la urgente necesidad de armonizar nuestro ordenamiento interno con el *Corpus Iuris* Interamericano, salvaguardando los derechos políticos sin fisuras dogmáticas.

Posteriormente, el análisis del derecho privado y la técnica contractual cobra vitalidad en el estudio jurisprudencial elaborado por María José Charris Castellón, Miguel Jair Caro Pérez, Natalia Tamarís Gutiérrez y Sebastián Correa Moreno. Los autores profundizan en la nulidad relativa por reticencia en el contrato de seguro de vida, desentrañando la evolución de la buena fe cualificada y demostrando cómo el deber de diligencia en la verificación del riesgo por parte del asegurador se erige en una salvaguarda del equilibrio contractual y de la protección del asegurado.

En esa misma línea de rigor sustancial y procesal, Shelsyn Ximena Agudelo Suárez, Marco Antonio Díaz Bolaño, Janny Del Socorro Guilloth Polo y Jennifer Johanna Juvinao Borja abordan un problema clásico pero de permanente mutación: la legitimación del cónyuge o compañero permanente para demandar los actos simulados o defraudatorios celebrados por el otro. A través de un minucioso rastreo de la línea jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia, el texto ofrece claridad sobre la vigencia de las acciones de protección del haber social, superando nociones rígidas para privilegiar la tutela efectiva del patrimonio familiar.

El volumen se adentra también en los insondables terrenos del pensamiento humano con la valiosa contribución de Edgar Romero Castillo, quien deconstruye el proceso de toma de decisiones judiciales desde las fronteras de la psicología cognitiva, la neurociencia y los sesgos inconscientes. Su artículo nos recuerda de manera serena pero firme que el juez, ante todo, es un ser humano; comprender sus vulnerabilidades cognitivas no debilita la administración de justicia, sino que fortalece la motivación como un acto de autoconocimiento y transparencia institucional.

Finalmente, el profesor José Nieves López complementa esta reflexión sobre la función jurisdiccional al analizar el deber constitucional de motivación de las providencias en Colombia, gravitando en la constante tensión entre el garantismo y el activismo judicial. Su escrito ratifica que la justificación de las sentencias es la máxima garantía contra la arbitrariedad, exigiendo un equilibrio donde la protección de los derechos fundamentales coexista armónicamente con la coherencia del precedente y el respeto a la división de poderes.

Los autores que integran este número representativo nos demuestran que la ciencia del derecho se enriquece cuando la experiencia forense, la función judicial y la vocación docente se unen en la escritura. A todos ellos extendemos nuestro reconocimiento por confiar sus tesis a esta casa editorial.

A nuestros lectores, litigantes, administradores de justicia, docentes y estudiantes, los invitamos a habitar este espacio, a controvertir sus líneas y a sumarse a esta convocatoria permanente de investigación. Que las páginas de la *Revista ICDP* sean siempre un faro de luz crítica, rigor científico y profunda sensibilidad humana para el derecho del presente y del futuro.

